María José Argudo Poyatos (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 21/10/2025
HASH: dd92f7879165 9cb44373e5970bc12621

ANUNCIO

Por Resolución del Sr. Vicepresidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, de fecha 20 de octubre de 2025, se ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente relativo a la realización de la convocatoria y bases de los III Premios Sois Cultura Musical, para las anualidades 2024-2025; considerando de gran interés, la celebración de estos premios, con el propósito de distinguir la excelencia en el ámbito artístico musical de la provincia, galardones cuyo reconocimiento contribuirá a impulsar la actividad musical alicantina; y en virtud de las facultades que ostento de conformidad con los Estatutos de la Fundación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de los III Premios Sois Cultura Musical. Anualidades 2024-2025, así como las Bases que han de regir los mismos y que, a continuación, se transcriben:

"BASES

Primera.- Objeto

Con el propósito de fomentar y promover la creación y la cultura musical en la provincia de Alicante, la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, convoca la III Edición de los Premios SOIS CULTURA MUSICAL, anualidades 2024-2025, para apoyar el desarrollo de la sociedad alicantina a través del reconocimiento de sus artistas más destacados/as y recompensar la meritoria labor de una persona o entidad en el ámbito de la música.

Segunda.- Destinatarios

Los premios se otorgarán a personas, entidades públicas o privadas, y proyectos que se hayan destacado en la promoción y difusión de la cultura musical en la provincia de Alicante durante las anualidades 2024-2025. En el caso del Premio Especial Óscar Esplá (categoría A), se valorará la aportación del galardonado a lo largo de su trayectoria profesional en el ámbito cultural de la provincia.

Tercera.- Categorías

Se establecen las siguientes categorías de premios:

A. Premio Especial Óscar Esplá a la Trayectoria Musical.

B. Premio Jesús Mula al Proyecto Musical de Carácter Social o Pedagógico.

C. Premio Amando Blanquer a la Innovación, Creación y Originalidad en la Música.

D. Premio Rodríguez Albert a la Difusión, Promoción y Recuperación del Patrimonio Musical Alicantino.

Cód. Validación: 3F32DWF3KR52FJ7Z3EMCACXXT
Verificación: https://adda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cuarta.- Naturaleza de los Premios

Los Premios SOIS CULTURA MUSICAL no tendrán carácter económico. Para cada categoría, el premio consistirá en la entrega de una estatuilla conmemorativa con el nombre del galardonado.

Quinta.- Jurado

El fallo de los premios corresponderá a un jurado designado y presidido por el Presidente o Vicepresidente de la Fundación ADDA, e integrado por personas e instituciones de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura musical.

Sexta.- Criterios y Propuesta

El jurado propondrá a las personas o entidades merecedoras de los premios, pudiendo declarar desierta alguna categoría si lo estima pertinente. Se valorarán la excelencia, la innovación, la trayectoria, la proyección y la contribución singular al enriquecimiento de la cultura musical alicantina. Los premios podrán otorgarse a título póstumo. La propuesta del jurado será elevada al Presidente de la Fundación para su resolución.

Séptima.- Concesión y Publicación

La entrega de los premios se efectuará en un acto público, que tendrá lugar en el Auditorio Provincial de Alicante en la fecha y lugar que se determine, al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas. Los premios concedidos se publicarán en la página web de la Fundación ADDA (www.addaalicante.es), en un diario de ámbito provincial y en publicaciones informativas editadas tras la entrega de premios.

Octava.- Notificación y Entrega

La Fundación comunicará a los premiados la fecha y hora de la gala de entrega, para que asistan o designen un representante en caso de imposibilidad."

Segundo.- Ordenar la publicación en la web de la Fundación y/o en el Tablón de Anuncios del Auditorio de la presente Resolución".

Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA,

María José Argudo Poyatos

Cód. Validación: 3F32DWF3KR52FJ7Z3EMCACXXT
Verificación: https://adda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2